



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 13022-25 Traslado Pertile Sanchez Analia (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6464, Punto 20 se aprobó la conformación de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, que se encuentra desarrollando diferentes dispositivos, dentro de los cuales se encuentra el Equipo de Atención Comunitaria, Justicia en tu Comunidad, Infoas, cuyo principal objetivo es recibir a los ciudadanos que concurren a los distintos organismos de la Ciudad Judicial, prestando principal atención a aquellas personas que requieran asistencia (adultos mayores, personas con niños pequeños, personas con discapacidad, etc.), acercar los servicios a los lugares mas vulnerables, tal como se ha expresado en los ejes de gobierno.

Que en el inciso 4°) de la norma citada se facultó a esta Presidencia a disponer las afectaciones necesarias para la mejor prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos.

Que a los fines de dotar a dicho organismo de los recursos humanos necesarios para que pueda prestar el servicio adecuadamente, el Director de Gestión Humana y el Responsable de la de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, solicitan la afectación de la Lic. Analía Pértile Sánchez.

Que la nombrada presta conformidad a la afectación a la Red de Justicia y Acceso Comunitario.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático, el que en los casos que se considere necesario, podrá quedar resguardado en depósito en la Dirección de Informática.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 6464, Punto 20 inciso 4°),

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Afectar a la Lic. Analía Pértile Sanchez, para que cumpla funciones en la Red de Justicia y Acceso Comunitario a cargo de German Cazeneuve, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir de la fecha de notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la nombrada en el inciso 1°) que en oportunidad de efectivizarse la afectación aquí dispuesta, deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a conocimiento del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

niv-13022-25